

IMPUESTOS:

RESOLUCIÓN 1995 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025 - SUPERFINANCIERA - Interés moratorio tributario para noviembre de 2025.

Mediante la Resolución 1995 del 31 de octubre de 2025, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	16,66% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	24,99% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	22,99% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. martes, 4 de noviembre de 2025